

**Oficio No. II - 213.-DGOTAZR/1648 /2016**

Ciudad de México, a 8 de Noviembre de 2016

DR. VICTOR HUGO ALCOCER YAMANAKA
SUBDIRECTOR GENERAL TÉCNICO Y SECRETARIO
TÉCNICO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA
LA ATENCIÓN DE SEQUÍAS E INUNDACIONES**Presente**

Me refiero, al oficio No. B00.7-1279 de fecha 3 de noviembre de 2016, remitido por usted, donde solicita atentamente a las dependencias involucradas informar sobre el estado que guardan los acuerdos: 4(2°2014/CIASI); 2(3°2015/CIASI); 2(2°2016/CIASI); 3(2°2015/CIASI). Al respecto, me permito hacer de su conocimiento, que esta Secretaría no tiene atribuciones sobre los acuerdos antes mencionados.

Cabe señalar, que la participación de la SEDATU en esta Comisión se ha enfocado en adecuar las reglas de operación del Programa Prevención de Riesgos con la finalidad de financiar la elaboración de atlas de riesgos en aquellos municipios donde se han presentado procesos de sequía.

Asimismo, se propone incluir en la orden del día los avances obtenidos a través del Programa de Prevención de Riesgos (PPR), en relación de los atlas de riesgos y los municipios que presentan alta vulnerabilidad a la sequía.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**LIC. ARMANDO SALDAÑA FLORES**

En suplencia y ausencia del Director General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Firma el Lic. Carlos Urbina Tanús, Director General Adjunto de Prevención y Atención de Desastres Naturales.

2016 NOV 14 P 5:32
Cauda

- C. c. p. Mtro. Enrique González Tiburcio.- Subsecretario de Ordenamiento Territorial.- Presente.
Lic. Carlos Urbina Tanús.- Director General Adjunto de Prevención y Atención de Desastres Naturales.- Presente.
Lic. Luz Elena Rivera Cano.- Directora de Programas Emergentes y de Atención a Desastres.- Presente.

Ref. Volante de Turno Folio.-213.-DGOTAZR.-01617

Reviso	Carlos Urbina Tanús
Superviso	Luz Elena Rivera Cano
Elaboro	José Luis González Avila